

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO el expediente N° 1771/86, de la Facultad Regional Córdoba, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Oscar Alfonso MARTIN, y

CONSIDERANDO

Que dicho alumno cursó en el año 1972 la asignatura Química General y Aplicada de 1er año, aprobándola con fecha 29 de julio de 1975, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica por resolución nro. 73 del 30 de julio de 1975, concedió prórroga de validez de los trabajos prácticos de la materia en cuestión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó convalidar la resolución N° 73/75, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el expediente N° 1771/86, de la Facultad Regional Córdoba, y considerar prorrogada la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Química General y Aplicada de 1er. año hasta la fecha de su aprobación

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -


///

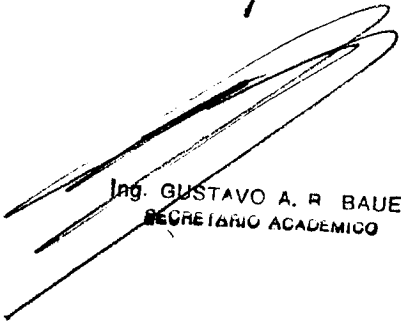
el 29 de julio de 1975 al alumno Oscar Alfonso MARTIN, legajo nro 04-3395, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 43/87




Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR


Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO